



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ARGAÑO

D. José Manuel García Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Argaño, hago saber:

Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de caducidad de la licencia urbanística otorgada a Legher Construcciones, Promociones y Proyectos, S.L. para la construcción de siete viviendas unifamiliares en el solar sito en la Avenida Rodríguez de Valcárcel, n.º 6 de esta localidad.

Habiendo resultado imposible la notificación al interesado en el domicilio que obra en el expediente, por el presente se le hace saber que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede audiencia por un plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine, si lo desea, el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Villanueva de Argaño, a 3 de junio de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel García Gutiérrez